

**HECHO ESENCIAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.**

Santiago, 29 de julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.
Registro de Valores N° 1132

De mi consideración:

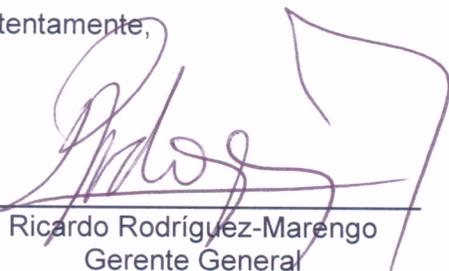
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En sesión ordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 28 de julio de 2016, se acordó informar que, tal como ha sido comunicado públicamente por la Superintendencia de Pensiones, ésta, a requerimiento de la Contraloría General de la República, ha emitido la Resolución Exenta N°1.555 en virtud de la cual se da inicio formal a un proceso de invalidación de la Resoluciones N°E-223 y N°E-224 de 2015, relativas a la fusión de las AFP Acquisition y ProVida.

La Superintendencia de Pensiones confirió traslado a la Sociedad, en su calidad de interesada, para que en el plazo de 10 días hábiles contado desde la notificación de la resolución respectiva, formule las alegaciones que considere procedentes en defensa de sus intereses, acompañando los antecedentes que estime pertinentes.

La sola iniciación de este proceso de invalidación no importa necesariamente que las resoluciones que aprobaron la fusión vayan a ser invalidadas. En este sentido y actuando siempre bajo estricto apego a la legislación aplicable en el mejor interés de todos nuestros afiliados y accionistas, la Sociedad hará valer todos los derechos y acciones que sean necesarios y convenientes a fin de confirmar la improcedencia de una eventual invalidación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Rodríguez-Marengo
Gerente General

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.